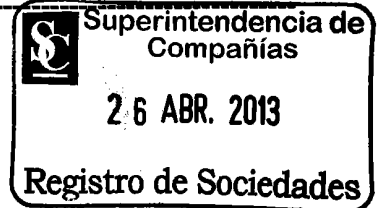


21338

LICONFITERIA S.A.

12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, Edificio WTC, Bloque Torre A, Piso 14, Oficina 1404 Telf. 2228420

Señores
Intendencia de Compañías de Quito
Ciudad



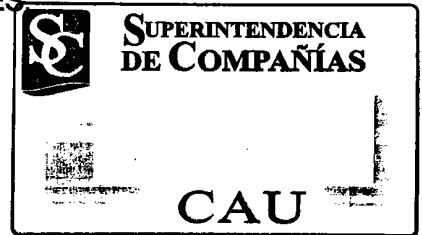
De mi consideración:

Pablo Santiago Montalvo Paredes, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía LICONFITERIA S.A. con número de expediente 64209 comunico a usted que con fecha 23 de Abril del 2013, se realizaron las siguientes transferencias de acciones, las cuales fueron anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Quitar 1100

CEDENTE: XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO: TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACCIONES: 803
NUMERADA (S): DEL 001 AL 803
VALOR TOTAL: US \$ 803,00

CEDENTE: PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO: PROADSER S.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACCIONES: 788
NUMERADA (S): DEL 804 AL 1.591
VALOR TOTAL: US \$ 788,00



CEDENTE: LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO: PROADSER S.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACCIONES: 710
NUMERADA (S): DEL 1.592 AL 2.301
VALOR TOTAL: US \$ 710,00

CEDENTE: PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO: TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACCIONES: 695
NUMERADA (S): DEL 2.302 AL 2.996
VALOR TOTAL: US \$ 695,00

CEDENTE: JUAN FERNANDO PAEZ TERAN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO: TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACCIONES: 2
NUMERADA (S): DEL 2.997 AL 2.998
VALOR TOTAL: US \$ 2,00



Mostramos registros 27-04-13 26-04-2013

CEDENTE: JUAN FERNANDO PAEZ TERAN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CESIONARIO: PROADSER S.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACCIONES: 2
NUMERADA (S): DEL 2.999 AL 3.000
VALOR TOTAL: US \$ 2,00

Como consecuencia de esta cesión el actual capital de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Valor	No. de Acciones	%
TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH	1.500,00	1.500	50%
PROADSER S.A.	1.500,00	1.500	50%
TOTAL	\$ 3.000.00	3.000	100.00%

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, agradeciéndole conferirme una certificación actualizada de la nómina de accionistas una vez registrado este cambio, para lo cual autorizo al señor Ángel Juelas con C.I. 1103538904 para que retire el certificado.

Atentamente,

 OK.
Pablo Santiago Montalvo Paredes
GERENTE GENERAL

ESCANEAR

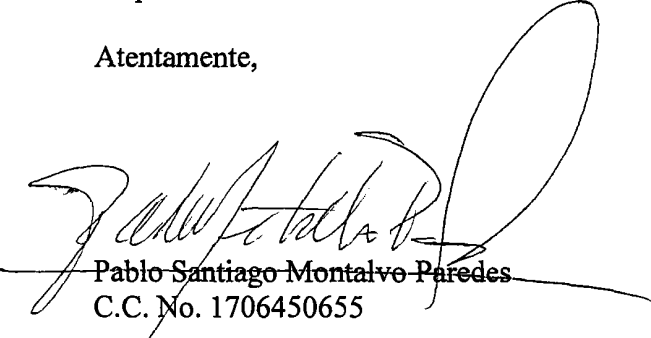
Quito 25 de Abril del 2013

Señores
Accionistas de la Compañía
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Compañía LICONFITERIA S.A. que he venido desempeñando desde el 8 de Febrero del 2012, por lo que mucho agradeceré se sirvan aceptarla.

Atentamente,



~~Pablo Santiago Montalvo Paredes~~
C.C. No. 1706450655

Quito 25 de Abril del 2013

Señores
Accionistas de la Compañía
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento mi renuencia irrevocable al cargo de Presidenta de la Compañía LICONFITERIA S.A. que he venido desempeñando desde el 2 de Julio del 2012, por lo que mucho agradeceré se sirvan aceptarla.

Atentamente,



Ximena Amada Montalvo Paredes
C.C/No. 1702768381

Quito, 23 de Abril del 2013

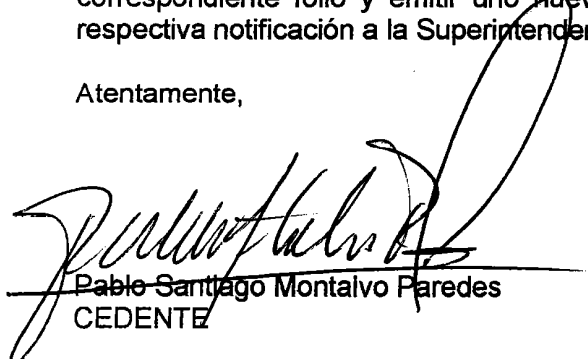
Señora
Ximena Montalvo Paredes
Presidenta
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy 23 de Abril del 2013, he procedido a transferir setecientos ochenta y ocho (788) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor cada una numeradas del 804 al 1.591 inclusive de mi propiedad y que las poseo en la compañía LICONFITERIA S.A. a favor de la Compañía PROADSER S.A.

Mucho agradeceré a usted que de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el correspondiente folio y emitir uno nuevo a favor del Cesionario y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías

Atentamente,



~~Pablo Santiago Montalvo Paredes~~
CEDENTE

Quito, 23 de Abril del 2013


Señor Ab.
Pablo Montalvo Paredes
Gerente General
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy 23 de Abril del 2013, he procedido a transferir seiscientos noventa y cinco (695) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor cada una numeradas del 2.302 al 2.996 inclusive de propiedad de mi representada la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A. y que las posee en la compañía LICONFITERIA S.A. a favor del señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach.

Mucho agradeceré a usted que de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el correspondiente folio y emitir uno nuevo a favor del Cesionario y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Gerente
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.
CEDENTE

Quito, 23 de Abril del 2013

Señor Ab.
Pablo Montalvo Paredes
Gerente General
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

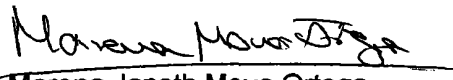
Pongo en su conocimiento que el día de hoy 23 de Abril del 2013, he procedido a transferir setecientos diez (710) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor cada una numeradas del 1.592 al 2.301 inclusive de mi propiedad y que las poseo en la compañía LICONFITERIA S.A. a favor de la Compañía PROADSER S.A.

Mucho agradeceré a usted que de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el correspondiente folio y emitir uno nuevo a favor del Cesionario y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías

Atentamente,



Luis Felipe Montalvo Paredes
CEDENTE



Marena Janeth Moya Ortega
CEDENTE

Quito, 23 de Abril del 2013

Señor Ab.
Pablo Montalvo Paredes
Gerente General
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy 23 de Abril del 2013, he procedido a transferir ochocientas tres (803) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor cada una numeradas del 001 al 803 inclusive de mi propiedad y que las poseo en la compañía LICONFITERIA S.A. a favor del señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach.

Mucho agradeceré a usted que de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el correspondiente folio y emitir uno nuevo a favor del Cesionario y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías

Atentamente,


Ximera Amada Montalvo Paredes
CEDENTE

Quito, 23 de Abril del 2013

Señor Ab.
Pablo Montalvo Paredes
Gerente General
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

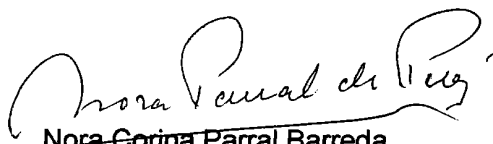
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy 23 de Abril del 2013, he procedido a transferir dos (2) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor cada una numeradas del 2.999 al 3.000 inclusive de mi propiedad y que las poseo en la compañía LICONFITERIA S.A. a favor de la Compañía PROADSER S.A.

Mucho agradeceré a usted que de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el correspondiente folio y emitir uno nuevo a favor del Cesionario y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Páez Terán
CEDENTE


Nora Corina Parral Barreda
CEDENTE

Quito, 23 de Abril del 2013

Señor Ab.
Pablo Montalvo Paredes
Gerente General
LICONFITERIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy 23 de Abril del 2013, he procedido a transferir dos (2) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 de valor cada una numeradas del 2.997 al 2.998 inclusive de mi propiedad y que las poseo en la compañía LICONFITERIA S.A. a favor del señor Tommy Carlos Camilo Schwarzkopf Peisach.

Mucho agradeceré a usted que de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el correspondiente folio y emitir uno nuevo a favor del Cesionario y proceder con la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Pérez Terán
CEDENTE


Nora Corina Parral Barreda
CEDENTE

0038082

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

**LA COMPAÑIA FORNAX GROUP
CORP.**

A FAVOR DE

**CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR
GANGOTENA**

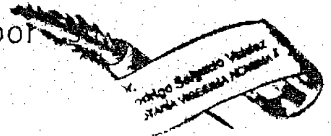
CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



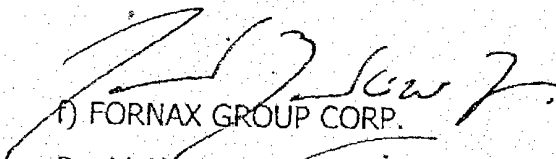
tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

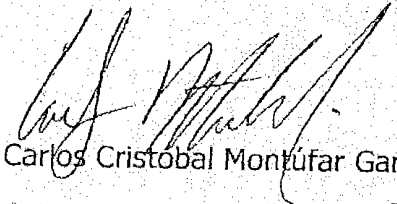
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

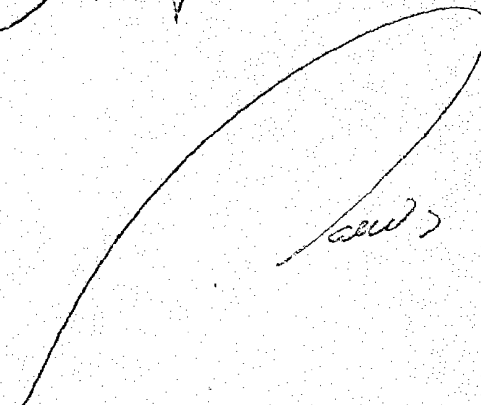


en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) FORNAX GROUP CORP.
David Alexis Benalcázar Rosero

c.c. 1707591382


f) Carlos Cristobal Montúfar Gangotena
c.c.

Elo faw


FORNAX G
ENCUE
COPIES
QUE LA
CON EN
1)
2)
3)
QUE SU
PRELIE
SECRET
QUE DE
RUI J
SECT
CANL
QUE IN
EXPRE
DEL DO
IA:
// DU



155 REPUBLICA de PANAMA
8001 * TIMBRE NACIONAL *
8462

#002.00 0038085

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 803753

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD DE -

QUE LA SOCIEDAD :

ORNAX GROUP, CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 800500000. REGISTRO SE ENDE EL
VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) CETH OVERSEAS INC.
2) P.B.C. GROUP CORP.
3) PUMA MINERALS LTD. S.A.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : CETH OVERSEAS INC.
TESORERO : P.B.C. GROUP CORP.
SECRETARIO : PUMA MINERALS LTD. S.A.

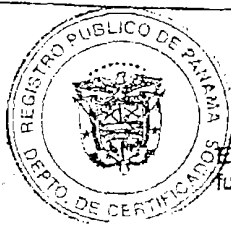
QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES COMO EL PRESIDENTE Y A MAS DE LAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE REBE PACTO SOCIAL LES IMPONE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFFETT ME & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 08 - 00000
NO. CERTIFICADO: 803753 - 000000
FECHA: Junio 25 de 2008

[Handwritten signature]
MARIO A. GONZALEZ
CERTIFICACION



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quitada,

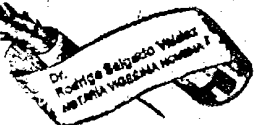
28 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PUBLICO

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA.
El presente documento público
X ha sido firmado por *[Signature]*
Y quien actúa en calidad *[Signature]*
4 y este respectivo del cual consta de 20

CERTIFICADO
5 EN Panama, a los 25 día JUN 2008
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
6 Bajo el número 0001
5 Reg. Min. 10 Panama
[Signature]

Este Apostillado no
tiene validez legal
en Puerto Rico en virtud
del documento.



**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de **FORNAX GROUP CORP.** se celebró en la Avenida Whympner 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de **FORNAX GROUP CORP.**

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC

DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.

DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

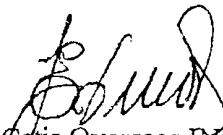
SE RESOLVIÓ:

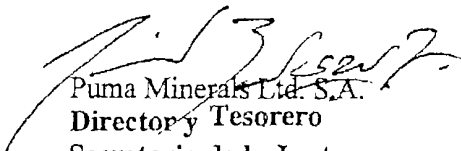
1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de **FORNAX GROUP CORP.** en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de **FORNAX GROUP CORP.** pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.
2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de **FORNAX GROUP CORP.** a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.
3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de **FORNAX GROUP CORP.** confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.
4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de **FORNAX GROUP CORP.** se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

-5- 76-
0038986

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

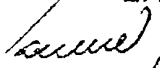
CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

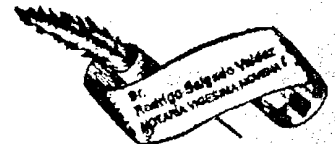

Cetis Overseas INC
Director y Presidente
Presidente de la Junta


Puma Minerals Ltd. S.A.
Director y Tesorero
Secretario de la Junta


P.B.C. Group Corp.
Director y Tesorero

Es compulsada de la copia que en 2 - foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 28 JUL, 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
MÉDICO VIDEORRADIÓLOGO DEL CANTÓN QUITO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.."-----

Nombres Anteriores: " NINGUNO"-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:.- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-

La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

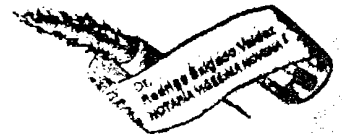
Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA No 7578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a).-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;-----
- b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c).-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----
- f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----

CUADOR
a Ley de
tiende e





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----

-h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " **FORNAX GROUP CORP**".-----

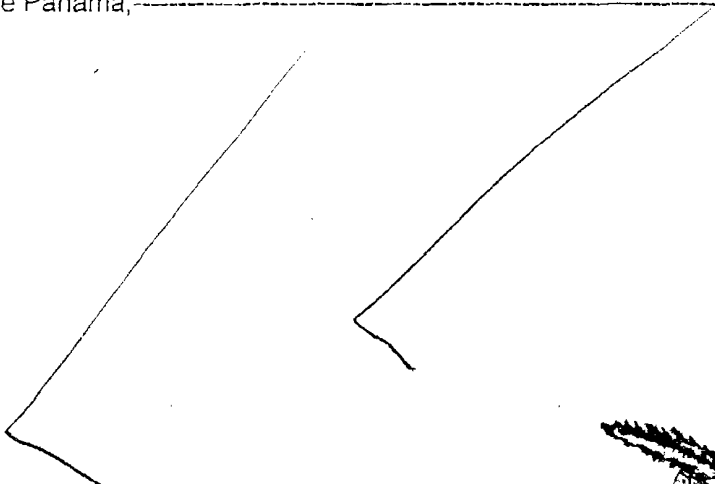
-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008 -----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----



de
-
as
2)
10
or
-



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CINCO.-----

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**FORNAX GROUP, CORP**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)
OF
P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

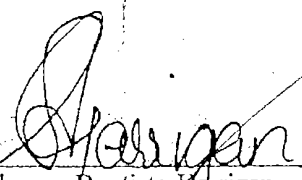
The undersigned, **Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited**, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

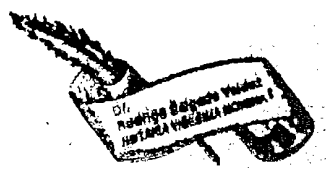
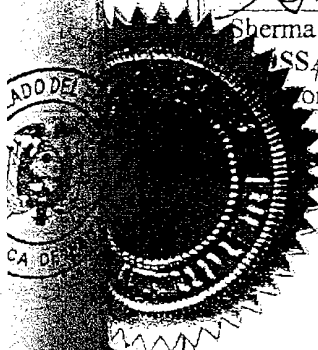
David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008



Sherma Baptiste-Harrigan -- Assistant Secretary
MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED
Incorporator



TRADUCCIÓN
NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES
DE

P.B.C. Group Corp.
(“la Compañía”)

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en esa capacidad:

Jorge Paz Durini

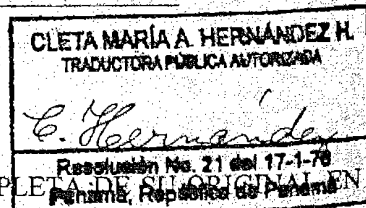
David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fechado a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. Ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Terretoire Britannique)

This public document/Le presente acte public

2. has been signed by Juan A. Richardson
a été signé par.....

3. acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de.....

4. bears the seal/stamp of Notary Public
est revetu de sceau/timbre de.....

Certified/Attesté

5. at Anguilla / à Anguilla.....

6. the / le..... 10th March, 2008

7. the Debt Officer, Ministry of Finance
le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

8. Number / Suns No A..... 275

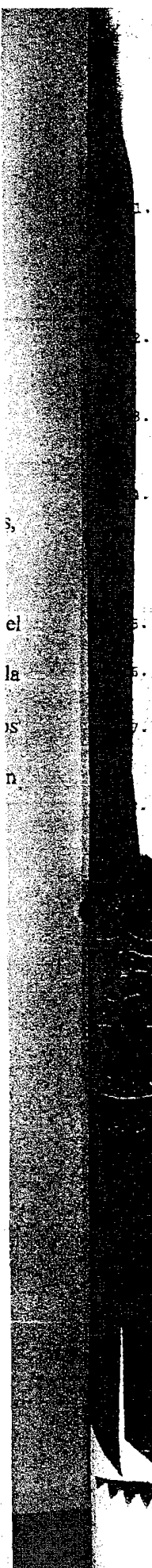
Stamp / Timbre

10. Signature:

B. Hughes
.....
Debt Officer
Brenda Hughes

-7-
0038090
10/2/08

&
P
y
r



APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

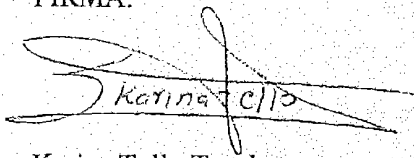
Este documento público:

2. ha sido signado para Juan A. Richardson
3. actuando en la capacidad de Notario Público
4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica


5. En Anguila
6. el 10 de Marzo de 2008
7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
8. Número 275
9. Sello / Timbre
(Hay un sello)
- 10 Firma
Brenda Hughes

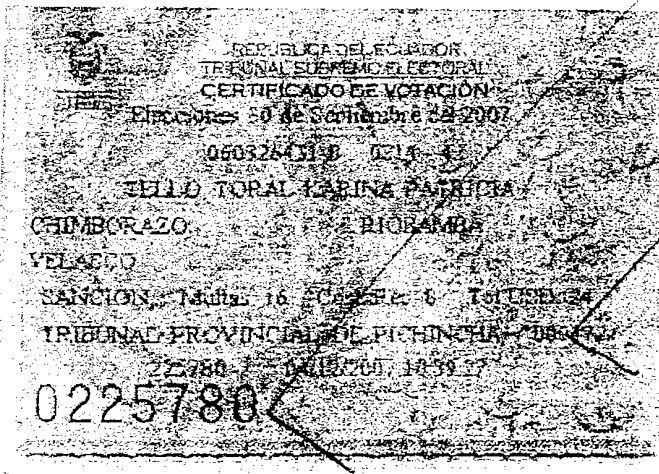
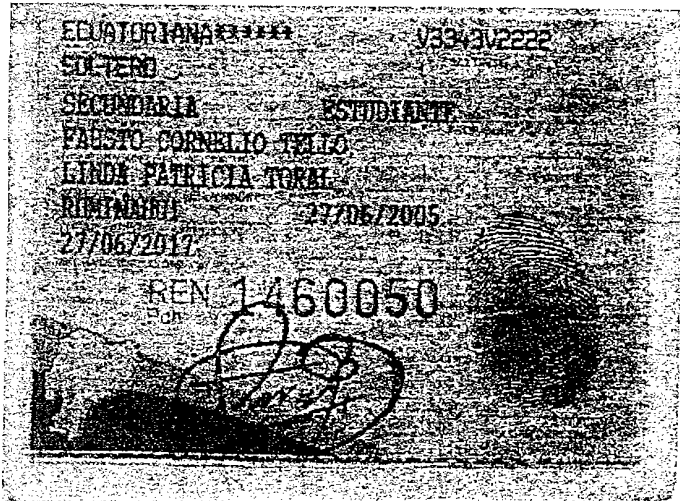
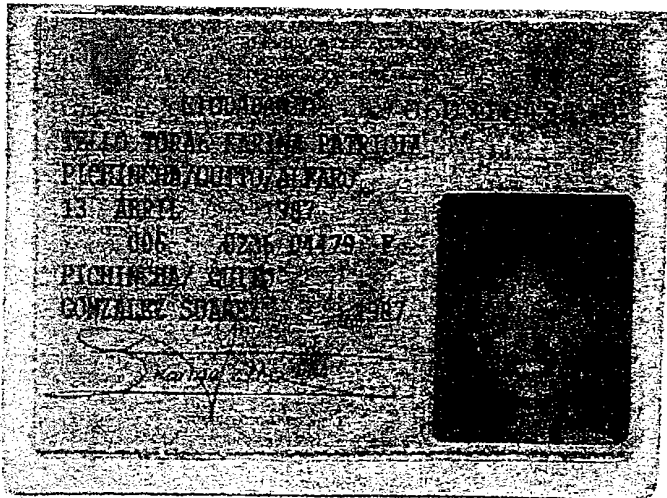
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA FRANCÉS AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI FIRMA.

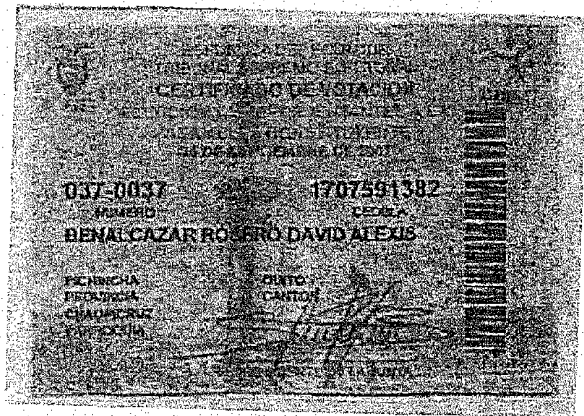
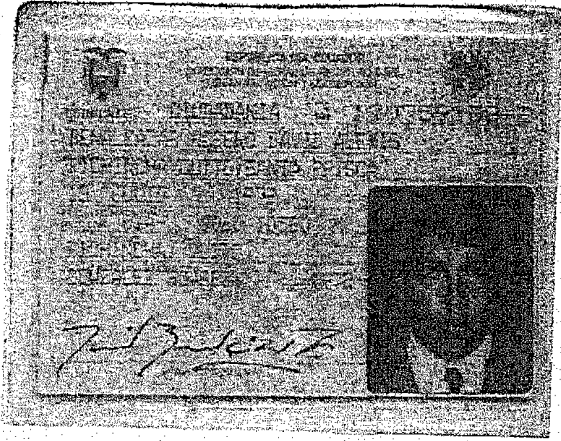

Karina Tello Toral

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la(s) firmas de **KARINA PATRICIA TELLO TORAL**

es (son) auténtica (s). Quito, a **28 JUL 2008**


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

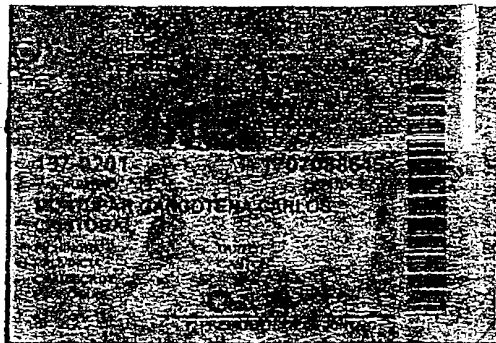




-11- 0038992

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CANTON: SUCUMBIENZA
 MONTAÑA CARRETERA CARLOS CRISTOPAL
 21 NOVIEMBRE 1973
 ESTADOS UNIDOS
 01 032 00032
 FICHINGRAY QUITO
 CONTACT SURVEY 74
[Handwritten Signature]

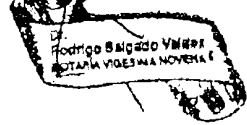
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CANTON: SUCUMBIENZA
 MONTAÑA CARRETERA CARLOS CRISTOPAL
 21 NOVIEMBRE 1973
 ESTADOS UNIDOS
 01 032 00032
 FICHINGRAY QUITO
 CONTACT SURVEY 74
 181457



Se otorga ante mi y en fe de ello
 confiero esta PRIMERA copia
 certificada en QUITO a
 29 JUL. 2008
 EL NOTARIO



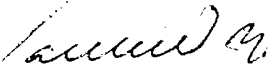
[Handwritten Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



[Handwritten Signature]

0038793

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ 3246 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaria de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada .- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CAREOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañias, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2008


DR. MARCELO ICAZA PONCE

PVV/cmf
Tram. 25036

RV



REVISTA JUDICIAL

La Hora
 La comunidad mercantil del Ecuador por una sola vez se reunió en la ciudad de Quito el 23 de julio de 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2008.

1. Nacionalidad panameña.
 2. Domicilio de la Sociedad en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
 3. Actividad autorizada: Prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de personal y administración de personas jurídicas...
 4. Capital suscrito: USD \$ 2.000.000 dólares de los Estados Unidos de América.
 5. Representante en el Ecuador: Señor Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno.

Carla Herrera
 De Poder General
 Otorgada por la Compañía FORNAX GROUP CORP.
 A favor de: Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta
 El 23 de julio del 2008
 Ciudad indeterminada
 Escritura de Poder General que otorga la compañía FORNAX GROUP CORP.
 A favor de: Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta
 Cuantía indeterminada
 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de julio del dos mil ocho año, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una com-

pañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Señora P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por Director, el doctor David Alexis Benítez Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, y por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta, por mí proceso y personal de fección; han instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proscribo de esta manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de soltero civil estado, domiciliados en la ciudad de Quito, legítimos capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer hoy la, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos copias debidamente verificados se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que me a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, con lo que me piden y que transcribo en el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el presente de escritura pública a su cargo, debo incorporar una que contiene el poder general que se otorga al favor de las "compañías" PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República del Ecuador, debidamente representada por su Director y Señora P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su

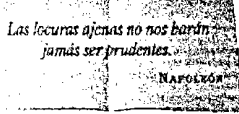
Director, el doctor David Alexis Benítez Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, y por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta, por mí proceso y personal de fección; han instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proscribo de esta manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de soltero civil estado, domiciliados en la ciudad de Quito, legítimos capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer hoy la, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos copias debidamente verificados se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que me a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, con lo que me piden y que transcribo en el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el presente de escritura pública a su cargo, debo incorporar una que contiene el poder general que se otorga al favor de las "compañías" PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República del Ecuador, debidamente representada por su Director y Señora P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su

cualesquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sociedad de la Compañía de la República del Ecuador (GRUPO) El Mandatario está autorizado a delegar sus poderes a uno o más individuos cuya identidad será notificada con posterioridad a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante o sus sucesores y deponer TERCERA: ACEPTACION.- El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplir diligentemente. Unida, se servirá agregar las demás cláusulas de peticiones para la plena validez de este instrumento público (denominado) doctor David Alexis Benítez Rosero, abogado con matrícula profesional número: siete mil seiscientos ochenta y tres (7300) del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, íntegro y en sus componentes por mí el Notario en esta ciudad, se afirman y validan en su contenido y para constancia de ello firmo juntamente con los comparecientes de esta escritura pública en la ciudad de Quito, el día de hoy.

FORNAX GROUP CORP.
 David Alexis Benítez Rosero
 Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta

El Notario
 REPUBLICA DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
 CERVICIA
 CON VISTA A LA SOLICITUD NÚMERO (Indicados en el texto)
 QUE LA SOLIDIDAD FORNAX GROUP CORP. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE JURIDO

0038996
 Lunes, 25 de agosto de 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

Se comunica al público que LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA., por sus estatutos por escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003277 de 18 de Agosto de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía firma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social realizar actividades complementarias de vigilancia - seguridad...*

Quito, 18 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ASFALTO Y COMBUSTIBLES DIASFALTO CIA. LTDA.

En cumplimiento al Artículo Décimo Sexto de la Constitución de Diastfalto Cia. Ltda., convoco a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día martes 2 de septiembre del 2008, en las oficinas de la compañía, ubicadas en La Pradera N30-258 y Mariano Aguilera, Edificio Santorini Of. 2.A., a las 10h00.

A continuación detallamos el orden del día a tratarse en la reunión:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre Resoluciones Aprobadas de la Junta General Extraordinaria del 15 Julio del 2008, sobre el Aumento de Capital Suscrito, reformas del Estatuto social y demás asuntos interrelacionados.
2. Solicitar de manera especial la asistencia de todos los socios, en caso de suscitarse algún impedimento, enviar un representante con la respectiva autorización por escrito. Por tratarse de Segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 19no. de los Estatutos de Diastfalto Cia. Ltda. la Junta General Extraordinaria se considerará legalmente constituida con el número de socios que asistan, cualquiera que fuere el capital que representen.

Quito, 22 de agosto del 2008

Atentamente,
 Ing. Gonzalo Uzcategui
 Gerente General

DE DOS MIL OCHO
 QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
 1) LEY GENERAL DE INVERSIÓN
 2) P.B.C. GROUP CORP.
 3) PUMA MINERALS LTD S.A.
 4) PUMA MINERALS LTD S.A.
 PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.
 TERCERA: ACEPTACION.- El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplir diligentemente. Unida, se servirá agregar las demás cláusulas de peticiones para la plena validez de este instrumento público (denominado) doctor David Alexis Benítez Rosero, abogado con matrícula profesional número: siete mil seiscientos ochenta y tres (7300) del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, íntegro y en sus componentes por mí el Notario en esta ciudad, se afirman y validan en su contenido y para constancia de ello firmo juntamente con los comparecientes de esta escritura pública en la ciudad de Quito, el día de hoy.

FORNAX GROUP CORP.
 David Alexis Benítez Rosero
 Carlos Cristóbal Montalvo Gargolenta

El Notario
 REPUBLICA DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
 CERVICIA
 CON VISTA A LA SOLICITUD NÚMERO (Indicados en el texto)
 QUE LA SOLIDIDAD FORNAX GROUP CORP. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE JURIDO

En cumplimiento al Artículo Décimo Sexto de la Constitución de Diastfalto Cia. Ltda., convoco a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día martes 2 de septiembre del 2008, en las oficinas de la compañía, ubicadas en La Pradera N30-258 y Mariano Aguilera, Edificio Santorini Of. 2.A., a las 10h00.

A continuación detallamos el orden del día a tratarse en la reunión:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre Resoluciones Aprobadas de la Junta General Extraordinaria del 15 Julio del 2008, sobre el Aumento de Capital Suscrito, reformas del Estatuto social y demás asuntos interrelacionados.
2. Solicitar de manera especial la asistencia de todos los socios, en caso de suscitarse algún impedimento, enviar un representante con la respectiva autorización por escrito. Por tratarse de Segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 19no. de los Estatutos de Diastfalto Cia. Ltda. la Junta General Extraordinaria se considerará legalmente constituida con el número de socios que asistan, cualquiera que fuere el capital que representen.

Quito, 22 de agosto del 2008

Atentamente,
 Ing. Gonzalo Uzcategui
 Gerente General

Uno de los aspectos comerciales más importantes de la compañía...

personas como los primeros directores de la compañía...

laria de a un cargo el 29 de julio del 2008...

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

La bebida apaga la sed, la comida satisface el hambre, pero el oro y la plata no sacian nunca la avaricia.

TRAMITA AD Cham Martínez

TRAMITA AD Cham Martínez

TRAMITA AD Cham Martínez

1. Country: Argentina (British Overseas Territory)

2. has been signed by a notary public

3. is being in the capacity of agent in the name of Notary Public

4. Signed by the notary public of this country

5. In August

6. In August

7. Administrative de Quito, Ministerio de Finanzas

8. In August

9. In August

10. In August

11. In August

12. In August

13. In August

14. In August

15. In August

16. In August

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMESTIBLES DEL PACIFICO COMESTIPAC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

17. In August

18. In August

19. In August

20. In August

21. In August

22. In August

23. In August

24. In August

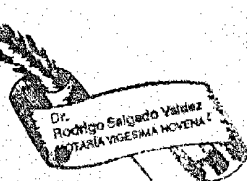
Es copia de la copia que en su totalidad me fue presentada. - Quito a, 19 de Set. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

16
IPRA I CA
AL
Continuación
MARGOTHI
CUTERREZ
en su
El Greco y
DIGNIDAD
MORALES
MONTUFA
de Quito
Che. 11-23 de
ha proce
movera de
de la
11-24
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ZON DE PROTOCOLIZACION: A... Ab. Rocio
Córdova, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en **diecisiete**
foja (s) útil (es); protocolizó **los** documento (s)
que antecede (n)
Quito, a **18 SET. 2008**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero ésta **QUINTA** =
copia certificada; firmada y sellada en
Quito, a **18 MAR. 2012**
EL NOTARIO

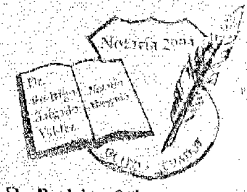


RODRIGO SALGADO VALDEZ



RAZON: Certifico que al margen de la Protocolización de docu-
mentos, relativos al poder general, otorgado por COMPANIA FOR
NAX GROUP CORP, a favor de SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GAN-
GOTENA, cuya copia antecede, no se encuentra ninguna razón de
que el mismo haya sido revocado.- Quito, a dieciseis de mar-
zo del año dos mil doce.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791296737001

RAZON SOCIAL: PROADSER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: FORNAX GROUP CORP

CONTADOR: BRAVO CUACES VALERIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/07/1995	FEC. CONSTITUCION:	21/07/1995
FEC. INSCRIPCION:	22/08/1995	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

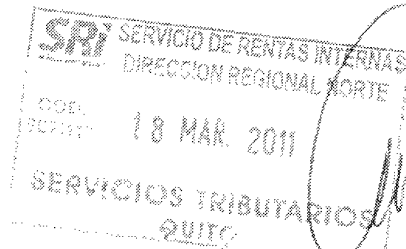
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 128 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A CERAMICAS GRAIMAN Teléfono Trabajo: 022448999 Email: valeria.bravo@jfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 015	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	14



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ueuare: OAOU120608

Lugar de emisión: QUITO/FARZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 18/03/2011 08:50:50

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO


La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Montufar Gangotena Carlos Cristobal
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170708864-5
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

